

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5918 *GRUPO VALESUR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
J.R. RUIPAL, SOCIEDAD LIMITADA
OLIVASUR NATURAL, SOCIEDAD LIMITADA
DEHESA EL POLLOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que las juntas generales de las sociedades Grupo Valesur sociedad limitada, J.R. Ruipal, sociedad limitada, y Olivasur Natural, sociedad limitada han adoptado en fecha 21 de junio de 2018 acuerdos de escisión total de la sociedad Grupo Valesur, sociedad limitada; mediante la transmisión de tres bloques patrimoniales por sucesión universal, uno a la sociedad preexistente J.R.Ruipal, sociedad limitada, otro a la sociedad preexistente Olivasur Natural, sociedad limitada, y el tercero a una sociedad limitada de nueva creación que tendrá el nombre de Dehesa El Pollo, sociedad limitada; y en consecuencia se extingue sin liquidación la Sociedad Escindida. Todo en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

En la medida en que el acuerdo de escisión total ha sido adoptado por las sociedades intervinientes en junta general de socios con el carácter de universal y por unanimidad de los socios, se hace constar que la escisión total se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, por remisión del artículo 73 LME y, en consecuencia, el acuerdo de escisión total se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores de la Sociedad Escindida sobre el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se participan en la escisión a oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la última publicación del anuncio. Igualmente se hace constar la puesta a disposición de los trabajadores de los documentos a que se hace referencia en el artículo 39 de la LME.

Navas de San Juan, 2 de julio de 2018.- Juan Ruiz Fernández, Alejandra Ruiz Fernández y Valeriana Ruiz Fernández, Administradores Mancomunados de Grupo Valesur, sociedad limitada y de J.R. Ruipal, sociedad limitada.

Juan Ruiz Fernández y Juan Abril Álvarez, Administradores Mancomunados de Olivasur Natural, sociedad limitada.

ID: A180044772-1